

. de JULIO de 2015.-

DICTAMEN N° 60/15

Referencia: Expte. N. 35102/15 s/
Lic Púb N° 05/15 "60 Viv Emp Siprosalud"

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 05/15 relativo a la obra "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS SIPROSALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE ESQUEL" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueron aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 750/15 (fs. 145/146) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 43.752.182,02 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 151/157 vta y 165/168

A fs 182 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 185/188 y 206/209) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 750/15 (fs Art 5°, fs 146) aconsejando la adjudicación a favor de la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 47.972.436,46 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 123/15 (fs 216) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 215/216 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**